



FIJA GANADORES DE PREMIOS DE ARTE Y CULTURA, PROGRAMA DE ACCESO REGIONAL, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, CONVOCATORIA 2011.



EXENTA N° 900. 08 NOV 2011

ARICA, 8 de Noviembre de 2011.

VISTO:

Este antecedente; el Acta de Sesión de Jurados Premios de Arte y Cultura, de fecha 8 de noviembre de 2011, en la que selecciona a los ganadores de los premios de arte y cultura, programa acceso regional, de la Región de Arica, convocatoria 2011.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través, del Programa Acceso Regional perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura, y con acuerdo del Consejo Regional de la Región de Arica u Parinacota, realiza en la mencionada Región, reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando así la obra de chilenos, cuya trayectoria, excelencia y creatividad, es un aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo las áreas de la cultura y las artes. Asimismo, se reconoce a los que por el desarrollo de iniciativas hayan realizado un fortalecimiento de la identidad regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización del desarrollo artístico.

Que, en virtud de lo anterior, mediante resolución exenta N° 4.918, de 2 de noviembre de 2011, se convocó a la postulación para la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en el marco del Programa Acceso Regional Convocatorias 2011 para la región de Arica y Parinacota.

Que, las bases de los citados premios, señalan que estos se resolverán por un Jurado escogido para tales efectos por la Directora Regional de la Región de Arica y Parinacota, quién en cumplimiento del procedimiento establecido en las Bases entregó al Jurado una minuta con un resumen de los antecedentes presentados por los postulantes, los que luego de realizar sus respectivas deliberaciones, decidieron los ganadores de los Premios referidos, conforme consta en la respectiva acta de jurado.

Que, atendido lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que fije los ganadores de los Premios de Arte y Cultura antes mencionados.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4918, de 2 de noviembre de 2011, que aprueba las bases Convocatoria Premio Arte y Cultura, del programa Acceso Regional Cultural, región de Arica y Parinacota, Convocatoria 2011, Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.481 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2011, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de ganadores de los Premios de Arte y Cultura, del programa Acceso Regional, Región de Arica Convocatoria 2011.

1. Premio la Trayectoria Artístico Cultural Regional
Rodomiro Huanca Vásquez, cédula de identidad N°1.311.806-k

2. Premio al Artista o Grupo Emergente
Agrupación "De Pelos", integrada por:
Florencio Gonzalo Morales Iturrieta, cédula de identidad N° 16.441.921-5
José Luis Ponce Campos, cédula de identidad N° 17.715.250-1
Pablo Andrés Dominguez Calderón, cédula de identidad N° 17.033.097-8
Juan Gabriel Jofre Cañipa, cédula de identidad N° 17.544.726-6
Juan Pablo Hueche Valdebenito, cédula de identidad N° 17.369.272-2
Miguel Ángel Maugard Bravo, cédula de identidad N° 17.828.758-3
Boris Adolfo Alarcón Milla, cédula de identidad N° 17.830.520-4
Diego Felipe Cañipa Mamani, cédula de identidad N° 17.885.589-1

3. Premios al Gestor Cultural
Sergio Blanco Ajata, cédula de identidad N° 7.085.828-2.

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por ésta Dirección Regional, a través, del Encargado de Relaciones Institucionales de ésta Dirección Regional, el número de cédula de identidad de los ganadores indicados en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, lo anterior de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por ésta Dirección Regional, las medidas administrativas que correspondan para la entrega del monto de los premios asignados, a cada uno de los ganadores individualizados en el artículo primero, autorizándose todos los gastos asociados a su organización, difusión y premiación, de conformidad con lo que estime conveniente para dichos efectos esta Directora Regional.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, al ítem N° 09-16-01-24-03-087 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese una vez tramitada, la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Premios" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




PATRICIA AREVALO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA